

**BASES**  
**“PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA EN CIENCIAS SOCIALES,  
HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN”**  
**PROA- VID 2018**

## **I ANTECEDENTES**

La Universidad de Chile, en cumplimiento con su misión de contribuir al desarrollo espiritual y material de la Nación a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud, busca fomentar y apoyar la investigación de los /las académicos/as, así como la difusión del conocimiento. En este sentido, las unidades académicas relacionadas con las áreas de las ciencias sociales, humanidades, artes y educación, por razones históricas muestran una menor tasa de publicación de artículos en revistas indexadas por jornada completa equivalente (JCE) en comparación con otras áreas más desarrolladas como las ciencias exactas y naturales. Esta situación se relaciona, en parte, con la ausencia de políticas de fomento a una práctica que permita transformar la amplia actividad de investigación en artículos científicos indexados. Las tesis de pregrado y postgrado, la generación de estudios relacionados con políticas públicas y diversas actividades de docencia y extensión, conforman un amplio reservorio de resultados de investigación no sistematizados suficientemente.

## **II OBJETIVO**

- Fomentar el incremento de productividad académica en las áreas de las ciencias sociales, humanidades, artes y educación bajo la forma de publicaciones de artículos en revistas indexadas, libros con evaluación editorial y adjudicación de proyectos de fondos concursables externos.

## **III MONTOS Y PLAZOS**

Este concurso presenta cinco líneas de financiamiento:

### **3.1 Apoyo a la sistematización de resultados de Investigación**

Esta línea contempla un subsidio de hasta **\$ 1.200.000** (un millón doscientos mil pesos), a ejecutar en un plazo **máximo de 6 meses** para la preparación y envío de un artículo a una revista indexada ISI-WOS, Scopus o Scielo.

### **3.2 Apoyo a la traducción de artículos**

Esta línea contempla un subsidio de hasta **\$ 500.000** (quinientos mil pesos) para el pago de servicios de traducción y/o revisión del manuscrito. El plazo máximo de ejecución es de **6 meses** desde el inicio del proyecto.

### **3.3. Apoyo al pago de costos de publicación**

Esta línea contempla un subsidio de hasta **\$ 500.000** (quinientos mil pesos) para el pago del costo de publicación en revistas indexadas. El plazo máximo de ejecución es de **2 meses** desde el inicio del proyecto.

### **3.4. Apoyo a la publicación de libros**

Este instrumento otorga un subsidio de hasta **\$1.500.000** (un millón quinientos mil pesos) para la redacción, edición y publicación de libros. El plazo máximo de ejecución es de **12 meses** desde el inicio del proyecto.

### **3.5 Apoyo al proceso de postulación de proyectos de investigación**

Esta línea contempla hasta **\$200.000** (doscientos mil pesos) para el pago de evaluadores externos (pre-aprobados por la VID en conjunto con la dirección de investigación local) para asesoría antes del envío a concurso. Los evaluadores no podrán pertenecer a la misma unidad académica que el/la beneficiario/a. Situaciones excepcionales serán revisadas con la Dirección de Investigación de la unidad académica respectiva. El plazo máximo de ejecución es de **6 meses** desde el inicio del proyecto.

## **IV REQUISITOS DE LOS/AS POSTULANTES**

- a) El concurso está abierto a investigadores/as, innovadores/as y creadores/as de todas las unidades académicas, cuyas líneas de investigación se relacionen con las ciencias sociales, humanidades, artes y educación y cuenten con el patrocinio de la Dirección de Investigación respectiva.
- b) Podrán participar investigadores/as, innovadores/as y creadores/as de la Universidad de Chile que **posean contrato académico vigente de al menos 20 horas semanales**.
- c) Los/as postulantes no deben tener proyectos vigentes en este concurso al momento de postular.
- d) Los/as postulantes no deben tener situaciones pendientes con la VID, ya sea informes de avance, finales o rendiciones económicas.

## V ALCANCE Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS POSTULADOS

El programa permite **postular solo a una de las cinco líneas de financiamiento** señaladas a continuación:

### 5.1 Apoyo a la sistematización de resultados de Investigación

- a) Esta línea busca que ayudantes de investigación (o eventualmente estudiantes de postgrado) colaboren con académicos/as para la generación de publicaciones en coautoría en revistas indexadas.
- b) Es requisito para la postulación el compromiso por parte del/la académico/a de la aceptación de la publicación en un plazo no superior a 6 meses de finalizado el proyecto. Dichos plazos pueden modificarse dependiendo de las condiciones de recepción y respuesta de las revistas o editoriales.

### 5.2 Apoyo a la traducción de artículos

La relación entre el idioma de publicación y el impacto de ésta en el entorno científico es constatable al observar las diferencias en el número de citas por artículo, según el idioma en que ha sido publicado. Así, en el periodo 2006-2011 el número de citas a los artículos de autores chilenos publicados en inglés era cerca de 9 veces superior al de artículos de autores chilenos publicados en español. De esta forma se intenta fomentar la publicación en inglés cuando sea pertinente. Esta línea está destinada entonces a apoyar la traducción de artículos para su envío a revistas indexadas en inglés.

### 5.3 Apoyo al pago de costos de publicación

Algunas revistas indexadas, en especial las de acceso gratuito, traspasan sus costos a los autores. Por ello esta línea contempla un apoyo para el pago del costo de publicación en revistas indexadas.

### 5.4 Apoyo a la publicación de libros

En las áreas de las ciencias sociales, humanidades, artes y educación, los libros son una modalidad frecuente y valorada de producción académica.

Por lo anterior, los/as postulantes deberán presentar, junto a su postulación, una carta de compromiso o certificado de la editorial nacional o extranjera donde se va a publicar el libro.

## **5.5 Apoyo al proceso de postulación de proyectos de investigación**

Las bajas tasas de adjudicación de proyectos concursables se puede asociar a la ausencia de mecanismos que permitan retroalimentar, mediante una revisión externa, la formulación del proyecto.

Recientes experiencias en la Universidad dan cuenta de que el apoyo externo en la etapa de postulación en ítems como: pre-evaluación, asesoría, revisión, entre otros, permite aumentar dichas tasas de adjudicación.

Esta línea contempla el contratar evaluadores externos (pre-aprobados por la VID en conjunto con la dirección de investigación local) para asesoría antes del envío a concurso.

## **VI EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO**

Una vez recepcionados los proyectos, estos serán revisados en la VID para ver si cumplen o no con las bases del concurso. La fuente oficial para la revisión de los antecedentes de los/as académicos/as es la plataforma [mi.uchile.cl](http://mi.uchile.cl), en la sección "Portafolio Académico". La plataforma antes mencionada es la que aloja la información oficial de los/as académicos/as de nuestra universidad.

6.1 El concurso será fallado por un Comité ad hoc integrado por dos representantes de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID), siendo uno de estos representantes quien presidirá el Comité, e integrado además por un/a representante de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos (VAA), un/a representante de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI) y dos investigadores/as de la Universidad de Chile.

6.2 El Comité evaluador antes mencionado, fallará el concurso considerando el cumplimiento de las presentes bases y de los siguientes criterios:

- A. Propuesta presentada, según la línea concursable a la que postula
  - a) Avance de la propuesta
  - b) Calidad de la propuesta
  - c) Factibilidad de la propuesta
  
- B. Productividad del Postulante
  - a) Acceso a las publicaciones
  - b) Productividad
  - c) Permanencia en la jerarquía

- 6.3 El resultado del proceso de evaluación correspondiente quedará establecido en la respectiva acta de adjudicación, debidamente suscrita por los miembros del Comité. Y serán informados a través de una carta, enviada por correo electrónico al/a la académico/a responsable de la propuesta.
- 6.4 Una vez realizado el control de legalidad de la resolución respectiva, por parte de la Contraloría Interna de la Universidad, se firmará un convenio entre la VID y el/la responsable de la propuesta, en que se establecerán las condiciones específicas en las cuales se ejecutará el proyecto. Si en un plazo de 30 días corridos desde que se recibe el convenio, no se firma dicho documento por el/la académico/a responsable, la adjudicación quedará nula.

## VII SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- a. Se entenderán como fechas de inicio y término de la propuesta, las indicadas en el convenio de financiamiento VID.
- b. Cada investigador/a responsable deberá enviar a la VID un informe final donde señale el estado de avance de los resultados comprometidos y los aspectos administrativos-económicos correspondientes.
- c. Para dar por aprobada la ejecución del proyecto, cualquiera sea su línea de financiamiento, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) considerará la publicación de un libro o artículo, según sea el caso, como resultado comprometido, así como la postulación a un fondo concursable en un plazo no superior a los seis meses después del término del proyecto. En caso de incumplimiento, el/la Investigador/a Responsable quedará impedido de participar en cualquier convocatoria de la VID, mientras no subsane su situación.
- d. El/la académico/a deberá consignar a la Universidad de Chile en los reconocimientos institucionales en todas las publicaciones y actividades de difusión y extensión que deriven de la presente propuesta. En los manuscritos el reconocimiento se debe explicitar de la siguiente manera **“Financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) de la Universidad de Chile, código proyecto: XXXXXXXXXX”**

## VIII USO DE LOS RECURSOS

- a. Las propuestas seleccionadas podrán efectuar gastos en los siguientes ítems:
  - Pago de honorarios.
  - Servicios de traducción y/o revisión de manuscritos.
  - Gastos asociados a edición y publicación de libros.

- b. La/s unidad/es académica/s donde se albergan los proyectos adjudicados en este concurso no podrá cobrar gastos de administración (overhead) al proyecto.

## **IX FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

9.1 Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente por el Formulario de postulación **FoCo VID**, en idioma español y a través del link: [http://www.sti.uchile.cl/concursos\\_internos VID/](http://www.sti.uchile.cl/concursos_internos VID/), adjuntando:

- a) Formulario de postulación
- b) Compromiso de productividad, según formato VID
- c) Declaración jurada, según formato VID
- d) Carta compromiso del/de la Director /a de investigación
- e) Para las líneas “**Apoyo a la traducción de artículos**” y “**Apoyo al pago de costos de publicación**”, el artículo terminado o avanzado a postular a cada una de estas líneas.
- f) Para la línea “**Apoyo a la publicación de libros**” una carta de compromiso o certificado de la editorial nacional o extranjera donde se va a publicar el libro.

9.2 Cualquier incumplimiento de los puntos establecidas en alguno de los párrafos ya señalados, habilita a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) para aplicar su propio criterio como resolución, lo que incluye la restitución de los fondos no utilizados.

**La fecha de cierre de recepción de postulaciones vence el día 16 de agosto de 2018.**

## **X CONSULTAS E INFORMACIONES**

Para mayor información o consultas comunicarse con Paulina Caro Jefa de la Unidad de Proyectos VID a los teléfonos: 229782342 y al correo electrónico: [paulina.caro@uchile.cl](mailto:paulina.caro@uchile.cl).